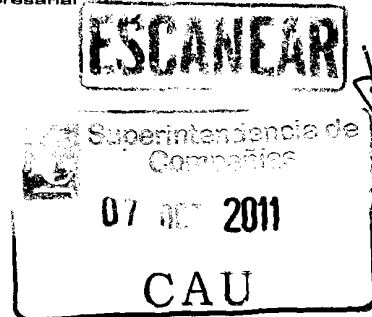


Quito, 06 de octubre de 2011.

Señora
Suad Raquel Mansur Villagrán
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Presente.-

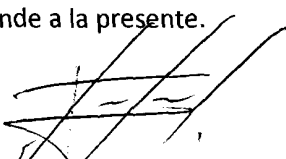


Expediente: 151019

Víctor Hugo Villacreses Vega, en mi calidad de representante legal de la compañía **ROLL OUT CONSULTORES CIA. LTDA**, tengo a bien informar a Usted que mediante escritura publica de fecha 26 de septiembre de 2011, celebrada ante la señora Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, se realizó la cesión de participaciones por parte de la señorita Eva Del Rosario Santillán Salas a favor señor Jorge Leonardo Salvador Brito y señor Víctor Hugo Villacreses Vega conforme consta en el siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	USD
EVA DEL ROSARIO SANTILLAN SALAS	JORGE LEONARDO SALVADOR BRITO	67	67
EVA DEL ROSARIO SANTILLAN SALAS	VICTOR HUGO VILLACRESES VEGA	66	66
TOTAL		133	133

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes. Por la atención que brinde a la presente.


Víctor Hugo Villacreses Vega
GERENTE GENERAL
ROLL OUT CONSULTORES CIA. LTDA.

*Lograda cesión
de participaciones
13/10/2011
Jc.*

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1

2 ESCRITURA No. 11508

3

4

5

6

7

8

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

9

10

OTORGADA POR

11

EVA DEL ROSARIO SANTILLÁN SALAS

12

13

A FAVOR DE

14

JORGE LEONARDO SALVADOR BRITO Y OTRO

15

16

CUANTÍA.- INDETERMINADA

17

18

S.G.S.

19

DI 3 COPLAS

20

21

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

22

República del Ecuador, a los veinte y seis del mes de septiembre del año dos

23

mil once, ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima

24

Primera de este cantón, comparecen por una parte la señorita EVA DEL

25

ROSARIO SANTILLÁN SALAS, soltera, por sus propios y personales

26

derechos; y por otra parte los señores JORGE LEONARDO SALVADOR

27

BRITO, casado, por sus propios y personales derechos, VICTOR HUGO

28

VILLACRESES VEGA, casado, por sus propios y personales derechos,

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 haciendo constar su expreso y mutuo consentimiento para la presente
2 escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
3 edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, y legalmente
4 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de
5 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas
6 debidamente certificadas por mí la Notaria se agregan.- Advertidos que
7 fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de
8 esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada,
9 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
10 temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleva a escritura
11 pública la minuta que me entregan cuyo tenor es este: "SEÑORA NOTARIA:
12 .-En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que
13 contenga la transferencia de participaciones de la Compañía ROLL OUT
14 CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA al tenor de las cláusulas siguientes:
15 .-PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la
16 presente Escritura Pública de Transferencia de Participaciones en calidad de
17 CEDENTE: La señorita Eva del Rosario Santillán Salas, de nacionalidad
18 ecuatoriana, de estado civil soltera, de actividad empleada privada. En
19 calidad de CESIONARIOS comparecen: el señor Jorge Leonardo Salvador
20 Brito, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de actividad
21 empleado privado y el señor Víctor Hugo Villacreses Vega, de nacionalidad
22 ecuatoriana, de estado civil casado, de actividad empleado privado. Todos los
23 comparecientes mantienen su domicilio en la ciudad de Quito, son
24 plenamente capaces y consienten en otorgar la presente Escritura Pública de
25 Cesión de Participaciones.- SEGUNDA: ANTECEDENTE.- a) ROLL OUT
26 CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA fue constituida mediante Escritura
27 Pública otorgada el tres (3) de octubre del año dos mil tres (2003) ante el
28 Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE ROLL OUT CONSULTORES CIA. LTDA.

En la Ciudad de Quito, al 12 de septiembre del 2011, las 16h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Del Parque OE9-196 y Quinta (Sector el Bosque), en base a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el propósito de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

Conocimiento y aprobación de la cesión de participaciones del socio Eva del Rosario Santillán Salas conforme el siguiente detalle:

CESION DE PARTICIPACIONES

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Eva del Rosario Santillán Salas	Jorge Leonardo Salvador Brito	67	USD 67
Eva del Rosario Santillán Salas	Víctor Hugo Villacreses Vega	66	USD 66

Asisten a la presente Junta General de Accionistas el 100% del capital social de la compañía, esto es, CUATROCIENTAS (400) participaciones sociales de un dólar cada una, debidamente representadas por sus socios.

Eva del Rosario Santillán Salas propietario de CIENTO TREINTA Y TRES (133) participaciones de un valor de un dólar cada una, siendo su participación dentro del capital social de la compañía de CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA que representa el 33.25%.

Jorge Leonardo Salvador Brito propietario de CIENTO TREINTA Y TRES (133) participaciones de un valor de un dólar cada una, siendo su participación dentro del capital social de la compañía de CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA que representa el 33.25%.

Víctor Hugo Villacreses Vega propietario de CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) participaciones de un valor de un dólar cada una, siendo su participación dentro del capital social de la compañía de CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA que representa el 34.50%.

Los socios presentes acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal y aprueban el orden del día propuesto.

Preside la sesión por disposición de los socios presentes el Ing. Jorge Leonardo Salvador Brito en su calidad de Socio y actúa como Secretario el Ing. Víctor Hugo Villacreses Vega.

En uso de la palabra la socia Eva del Rosario Santillán Salas manifiesta a los socios presentes su deseo de iniciar otras actividades profesionales de manera independiente, por lo tanto, es su decisión proceder a ceder sus participaciones, particular que pone a consideración de la presente Junta.

Agotado el análisis de los puntos propuestos en el orden del día, la Junta General de Socios resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Aprobar la cesión de participaciones de **ROLL OUT CONSULTORES CIA. LTDA.** en los términos propuestos en la presente junta, conforme el cuadro siguiente:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Eva del Rosario Santillán Salas	Jorge Leonardo Salvador Brito	67	USD 67
Eva del Rosario Santillán Salas	Víctor Hugo Villacreses Vega	66	USD 66

2. Autorizar al Gerente General de la Compañía para que una vez otorgada las Escrituras Públicas de Cesión de Participaciones e inscritas en el Registro Mercantil, se comunique a la Superintendencia de Compañías sobre este particular y se proceda registrar en el libro de transferencia de la Compañía.
3. Aprobar la nueva composición del capital social de la compañía, que una vez efectuadas las cesiones de participaciones, corresponde al siguiente detalle:

SOCIO	PARTICIPACION	VALOR	PROCENTAJE
Jorge Leonardo Salvador Brito	200	USD 200	50%
Víctor Hugo Villacreses Vega	200	USD 200	50%

Eva del Rosario Santillán Salas reconoce que no existen obligaciones pendientes respecto a la presente cesión de participaciones por parte de los cesionarios.

Una vez redactada, para constancia de lo acordado los accionistas suscriben la presente Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Se levanta la sesión a las 18h00 horas.



Eva del Rosario Santillán
SOCIO



Jorge Leonardo Salvador Brito
SOCIO - Presidente



Víctor Hugo Villacreses Vega
SOCIO - Secretario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA N. **1703488412**

APellidos y Nombres: BANTILLAN SALAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-10-07
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
PROFESIÓN: PSICÓLOGA
FECHA DE EMISIÓN: 2010-06-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO: 345-0186
CÉDULA: 1703488412

BANTILLAN SALAS-EVA DEL ROSARIO

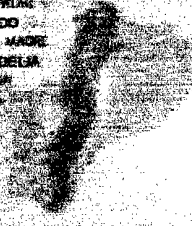
PARROQUIA: [blank]
PROVINCIA: [blank]
CANTÓN: [blank]
CRUSPUSSE: [blank]
PARROQUIA: [blank]

[Signature]
PRESIDENTA DEL JURY

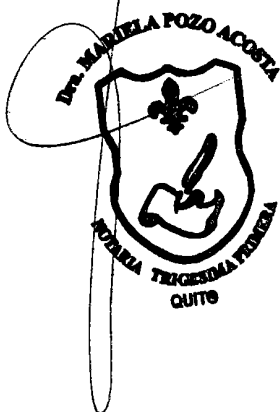


INSTRUCCIÓN: SUPERVISOR
PROFESIÓN: LIC. PSICOLOGIA
APellidos y Nombres del Padre: BANTILLAN LUIS GUILLERMO
APellidos y Nombres de la Madre: SALAS BRANCO LUZ DELIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-06-23

Y2M3V3442




[Signature]
DIRECTOR GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 COMPROBANTE DE VOTACION

CEDULA DE CIUDADANIA

IDENTIFICACION
 NOMBRE: BARRON, ERITO JORGE LEONARDO
 NOMBRE DE PUEBLO: BARRON
 NOMBRE DE CANTON: BARRON
 NOMBRE DE PROVINCIA: BARRON
 NOMBRE DE PARROQUIA: BARRON

FECHA DE EMISION: 17/08/2011

NUMERO: 120-0174

CEDULA: 1708899381

CIUDAD: BARRON

PROVINCIA: BARRON

PARROQUIA: BARRON

FECHA DE EMISION: 17/08/2011

NUMERO: 120-0174

CEDULA: 1708899381

CIUDAD: BARRON

PROVINCIA: BARRON

PARROQUIA: BARRON

IDENTIFICACION
 NOMBRE: BARRON, ERITO JORGE LEONARDO
 NOMBRE DE PUEBLO: BARRON
 NOMBRE DE CANTON: BARRON
 NOMBRE DE PROVINCIA: BARRON
 NOMBRE DE PARROQUIA: BARRON

FECHA DE EMISION: 17/08/2011

NUMERO: 120-0174

CEDULA: 1708899381

CIUDAD: BARRON

PROVINCIA: BARRON

PARROQUIA: BARRON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENCIAL Y CANTON DE VOTACION

NUMERO: 120-0174

CEDULA: 1708899381

NOMBRE: BARRON, ERITO JORGE LEONARDO

FECHA: 17/08/2011

CIUDAD: BARRON

PROVINCIA: BARRON

PARROQUIA: BARRON

FECHA DE EMISION: 17/08/2011

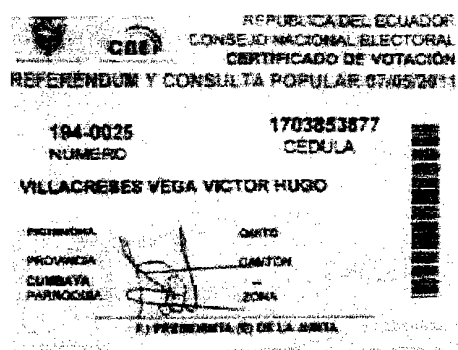
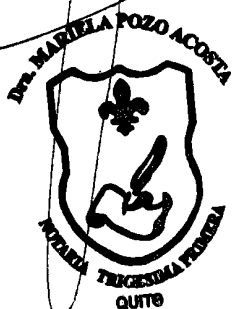
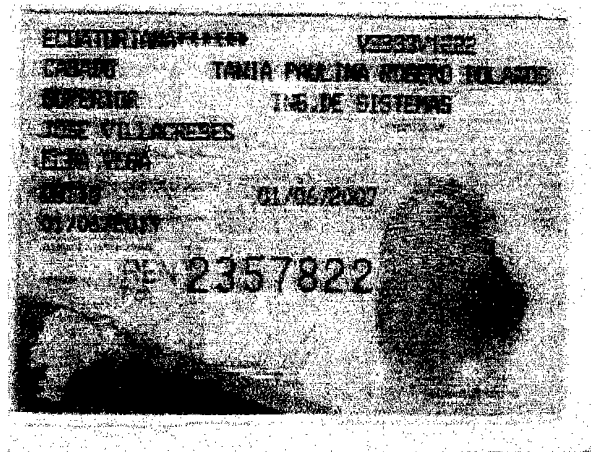
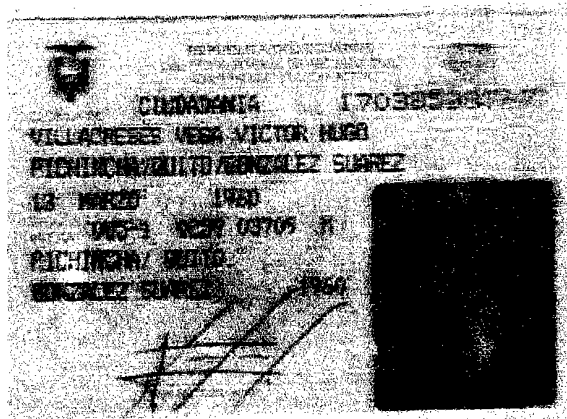
NUMERO: 120-0174

CEDULA: 1708899381

CIUDAD: BARRON

PROVINCIA: BARRON

PARROQUIA: BARRON



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 Cueva, e inscrita en el Registro Mercantil el (22) veintidós de enero del año
2 dos mil cuatro (2004), bajo el número ciento cuarenta y nueve (149), Tomo
3 ciento treinta y cinco (135).- b) El doce (12) de septiembre del año dos mil
4 once (2011) se celebró la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
5 de la Compañía ROLL OUT CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA a
6 través de la cual los socios por unanimidad resolvieron autorizar la cesión de
7 participaciones de la señorita Eva del Rosario Santillán Salas a favor de los
8 señores Jorge Leonardo Salvador Brito y Víctor Hugo Villacreses Vega.-
9 TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Por lo expuesto, la señorita
10 Eva del Rosario Santillán Salas propietaria de ciento treinta y tres (133)
11 participaciones, en forma libre y voluntaria, en pleno uso de sus facultades
12 mentales y siendo plenamente capaz ante la Ley para celebrar este tipo de
13 contratos, cede la totalidad de sus participaciones sociales de la compañía
14 ROLL OUT CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA de valor de un dólar
15 cada una conforme al detalle siguiente:-----

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	USD
EVA DEL ROSARIO SANTILLAN SALAS	JORGE LOEONARDO SALVADOR BRITO	67	67
EVA DEL ROSARIO SANTILLAN SALAS	VICTOR HUGO VILLACRESES VEGA	66	66
	TOTAL	133	133

16 CUARTA: DECLARACION.- LA CEDENTE, señorita Eva del Rosario
17 Santillán Salas, declara que no existe, con motivo de la presente cesión de
18 participaciones sociales de la compañía ROLL OUT CONSULTORES
19 COMPAÑÍA LIMITADA, valor alguno pendiente de pago por parte de los
20 cesionarios, por lo tanto, no cabe reclamo alguno posterior por parte de la
21 cedente.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
22 para la plena validez del presente instrumento".- Hasta aquí la minuta que
23 junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda
24 elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 ratifican en todas sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Héctor
2 Olivo Martínez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo matrícula
3 número tres ocho nueve nueve.- Para la celebración de la presente escritura
4 se observaron los preceptos y requisitos previstos en La Ley Notarial; y leída
5 que les fue a los comparecientes por mí La Notaria, aquellos se ratifican y
6 firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de
7 esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

8

9

10



11

SRTA. EVA DEL ROSARIO SANTILLAN SALAS

12

C.C. 170345841-2

13

14

15



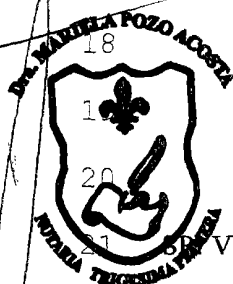
16

SR. JORGE LEONARDO SALVADOR BRITO

17

C.C. 170323538-1

18



20

21

SR. VICTOR HUGO VILLACRESES VEGA

22

C.C. 170385387-7

23

24

LA NOTARIA

25

26

27

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

28

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

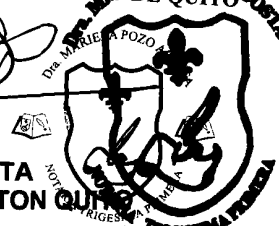
SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** OTORGADA POR **EVA DEL ROSARIO SANTILLÁN SALAS** A FAVOR **JORGE LEONARDO SALVADOR BRITO Y OTRO**.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA



RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía ROLL OUT CONSULTORES CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el tres de octubre del dos mil tres, la Cesión de Participaciones otorgada por la señorita EVA DEL ROSARIO SANTILLAN SALAS, a favor del señor JORGE LEONARDO SALVADOR BRITO Y OTRO, otorgada en la Notaria Trigésimo Primera de este cantón, el veinte y seis de septiembre del dos mil once.- Quito, tres de octubre del dos mil once.-

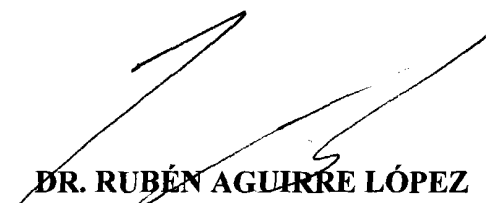


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **149** del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de enero del dos mil cuatro, fs. 121 vta, tomo 135 correspondiente a la Constitución de la compañía **“ROLL OUT CONSULTORES CIA. LTDA.”** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, cuatro de octubre de dos mil once.
EL REGISTRADOR.-


DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



